



# Gobernanza global y justicia social

---

Gina María Giraldo Hernández



Giraldo Hernández, Gina María

Gobernanza global y justicia social / Gina María Giraldo Hernández. -- Medellín: Editorial EAFIT, 2018

240 p.; 24 cm. -- (Colección Académica)

ISBN 978-958-720-548-0

1. Gobernanza. 2. Globalización. 3. Justicia social. I. Tít. II. Serie

327.1 cd 23 ed.

G516

Universidad EAFIT – Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas

## Gobernanza global y justicia social

Primera edición: noviembre de 2018

© Gina María Giraldo Hernández

© Editorial EAFIT

Carrera 49 No. 7 sur - 50

Tel.: 261 95 23, Medellín

<http://www.eafit.edu.co/fondoeditorial>

Correo electrónico: [fonedit@eafit.edu.co](mailto:fonedit@eafit.edu.co)

ISBN: 978-958-720-548-0

Editor: Felipe Restrepo David

Correctores: Álvaro Molina y Juana Manuela Montoya

Diseño y diagramación: Alina Giraldo Yepes

Imagen de carátula: 503896378, ©shutterstock.com

Universidad EAFIT | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto Número 759, del 6 de mayo de 1971, de la Presidencia de la República de Colombia. Reconocimiento personería jurídica: Número 75, del 28 de junio de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia. Acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional hasta el 2026, mediante Resolución 2158 emitida el 13 de febrero de 2018.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin la autorización escrita de la editorial

Editado en Medellín, Colombia

*En tiempos en que la polarización amenaza a la humanidad,  
la gobernanza es una fuente de esperanza para lograr  
convivencia y justicia social.*



# Contenido

---

|  |    |
|--|----|
| Introducción.....  | 11 |
| I. El origen de la gobernanza global:<br>la globalización.....                         | 15 |
| 1. Consecuencias de la globalización.....  | 19 |
| 1.1. Cambio del vínculo entre democracia y Estado:<br>más política, no menos .....     | 19 |
| 1.2. El cambio en la percepción de seguridad<br>condiciona la legitimidad.....         | 21 |
| 1.3. Incremento de la desigualdad.....   | 27 |
| 1.4. Mayor desarrollo institucional .....  | 33 |
| 2. ¿Qué es la gobernanza global? .....   | 41 |
| II. Propósito de la gobernanza global:<br>la justicia social .....                     | 47 |
| 1. Garantizar la justicia social. ¿Quién tiene la<br>responsabilidad de hacerlo?.....  | 49 |
| 2. Proteger el interés general: problemas, asuntos<br>y bienes públicos globales ..... | 55 |
| 3. Promover los derechos universales: Derechos<br>Humanos.....                         | 61 |
| 4. Incrementar la libertad a través de la capacidad.....                               | 67 |
| 4.1. Capacidades y Derechos Humanos, integración<br>de enfoques para la justicia.....  | 68 |
| 4.2. Una nueva base de información .....   | 71 |

|   |     |
|---|-----|
| III. La gobernanza como nueva estructura de poder y su legitimidad democrática..... | 81  |
| 1. Kant, dos alternativas de gobierno global y un propósito: la paz.....            | 83  |
| 2. Estado democrático .....   | 89  |
| 3. Sociedad civil responsable.....  | 97  |
| 4. Empresa ciudadana.....   | 101 |
| 4.1. Las empresas ganan poder – consecuencias.....                                  | 103 |
| 4.2. Integrar ética y economía: ética empresarial .....                             | 108 |
| 4.3. Responsabilidad social empresarial.....  | 111 |
| 5. Ciudadano global.....  | 115 |
| 5.1. Dimensiones de la ciudadanía .....   | 117 |
| 5.2. Surge el ciudadano global .....  | 126 |
| 6. Opinión pública mundial .....  | 133 |
| IV. Iniciativas para la justicia social global.....                                 | 141 |
| 1. Integrar nacionalismo y cosmopolitismo.....                                      | 143 |
| 1.1. Perspectiva global.....  | 143 |
| 1.2. Perspectiva nacional .....   | 146 |
| 1.3. Perspectiva integradora .....  | 148 |
| 2. Promover una democracia cosmopolita.....   | 157 |
| 2.1. Fortalecer la democracia .....   | 158 |
| 2.2. Legitimidad democrática y rendición de cuentas .....                           | 168 |
| 2.3. La ética y el Derecho: orientadores de la conducta humana .....                | 172 |
| 3. Construir una ética cívica transnacional.....                                    | 177 |

|   |     |
|---|-----|
| 3.1. Directrices de carácter global ..... | 180 |
| 3.2. Ética cívica.....                    | 187 |
| Conclusiones.....                         | 195 |
| Referencias.....                          | 209 |



# Introducción

---

Este trabajo quiere contribuir a la reflexión sobre la gobernanza global, y para ello se concentra en analizar no solo su definición, sus orígenes, sus consecuencias, sino, además, cuál debe ser su propósito.

La importancia de reflexionar sobre este tema surge por el proceso de globalización, caracterizado por fenómenos como la transnacionalización de la producción, la integración de los mercados de bienes y servicios, la liberalización de los mercados financieros, el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación, y la identificación de muchos problemas y riesgos planetarios, cuya regulación, control y solución supera las fronteras de los Estados, lo que genera la necesidad de un nuevo gobierno: un gobierno global. Así, la gobernanza cobra sentido en el ámbito de la globalización.

Se espera que este nuevo gobierno no solo incorpore los elementos formales o tradicionales propios de los Estados (elección a través de sistemas democráticos, lo que les otorga autoridad política), sino también elementos informales, garantizando así que participen, además de los Estados, los miembros de la sociedad civil de la que hacen parte las empresas, las organizaciones cívicas solidarias y el ciudadano individual, que ya dispone de diferentes alternativas de comunicación que le permiten convocar y estar en contacto con otros ciudadanos que comparten sus intereses y preocupaciones en cualquier parte del mundo.

No se habla de gobierno, que se estructura a partir de una autoridad formal con poderes políticos, sino de gobernanza, que se apoya en procesos de concertación, acuerdos que no tienen que derivarse necesariamente de autoridades formales o fuerzas políticas, porque se reconoce el papel que tienen los actores no estatales como reguladores y, por tanto, la exigencia de reconfigurar el poder en la esfera de lo público.

La gobernanza tiene en cuenta la presencia de instituciones gubernamentales y también de los mecanismos informales y no gubernamentales para la toma de decisiones. No pretende sustituir los gobiernos nacionales por un gobierno supranacional, sino que se concentra en generar un

nuevo mecanismo para definir reglas de juego y para la toma de decisiones, que garantice mayores niveles de democracia, donde el ciudadano no se limite a hacer escuchar su voz a través de la democracia representativa, sino que se apoye en la democracia deliberativa, para que en vez de perder poder y protagonismo, el ciudadano sea protagonista en el escenario mundial.

La gobernanza no busca eliminar la globalización, sino democratizarla, es decir, hacer que un mayor número de ciudadanos se beneficie de sus ventajas. Para ello tiene que esforzarse, como los gobiernos, por atender las demandas de los ciudadanos con efectividad, y para conseguir este objetivo se requiere el trabajo conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de los niveles local, nacional, regional, internacional y global. La gobernanza implica un cambio de paradigma en la gestión y administración de lo público, lo que debe traducirse en prácticas de buen gobierno. Es una nueva forma de gobierno (diferente al tradicional asociado a los Estados) más plural, menos jerárquico, más incluyente, descentralizado, que permite la participación de la sociedad civil, que incluye, además de la iniciativa privada, los movimientos sociales, asociaciones ciudadanas y ONG en la toma de decisiones y en la definición de políticas públicas.

Se considera importante contribuir a la reflexión acerca de varios asuntos que influyen en los niveles de justicia para los ciudadanos: ¿A quién beneficia la globalización? ¿Cómo garantizar el incremento de la justicia social? ¿Cómo garantizar que quienes tomen decisiones tengan legitimidad democrática? ¿Cómo superar la incapacidad de los Estados para resolver problemas y atender asuntos que trascienden sus fronteras?

Este análisis se centra en la evaluación de una gobernanza que, apoyada en el desarrollo de esfuerzos conjuntos, pueda contribuir a la solución de problemas o asuntos globales, es decir, aquellos que afectan a toda la humanidad y que no pueden ser atendidos, y menos resueltos, por un país o una institución individualmente considerada. Entre estos asuntos se pueden destacar: la volatilidad de los mercados, el control de los flujos financieros, la garantía de los derechos humanos, las desigualdades crecientes, el calentamiento global, el terrorismo a escala global, las redes delictivas globales, la pérdida de biodiversidad, la conservación de ecosistemas, el control y la regulación de armamento, el tráfico internacional de drogas, los crímenes de guerra, la reducción de

emisiones de CO<sub>2</sub> (efecto invernadero), la gestión de ingeniería genética o biotecnología, la explosión demográfica, la salud (epidemias, sida, ébola). Esta reflexión quiere hacer énfasis en que estos esfuerzos de concertación, no deben perder de vista que su propósito debería ser incrementar los niveles de justicia en la sociedad.

Para afrontar los asuntos globales que tienen una incidencia directa en la libertad de la que gozan los individuos, es necesario garantizar una participación conjunta de los sectores políticos o gubernamentales, esto es, de los Estados o las instituciones en las que estos participan; del sector económico, o conjunto de empresas, pues su actividad supera las fronteras de los Estados; y de las organizaciones cívicas solidarias globales, para que cada uno de estos estamentos de la sociedad, según su vocación y radio de acción, contribuya a atenderlos.

Tener como propósito la justicia social le proporciona un fundamento ético a la globalización, en la medida en que defiende un interés que es generalizable; por esto, la gobernanza global no debe centrarse solamente en el procedimiento para establecer las reglas de juego en las que participen actores estatales y no estatales, sino además en su finalidad, que es lograr que todos los ciudadanos del mundo puedan acceder a las oportunidades y al desarrollo de capacidades que les permitan alcanzar la vida que esperan, y, por tanto, su propósito debe ser promover la justicia global, garantizar que el individuo no se diluya en la comunidad, fortalecer su autonomía e individualidad, al responsabilizarse de sí mismo y a la vez de la comunidad de la que hace parte.

El reto es establecer una relación entre quienes toman las decisiones y los interesados o destinatarios de esas decisiones, garantizar la protección, financiación y distribución equitativa de los bienes públicos globales, institucionalizar espacios de concertación entre los Estados y los miembros de la sociedad civil, para garantizar una verdadera interacción interinstitucional a favor del ciudadano individual, en la que se mantengan la prioridad del imperio de la ley, los principios democráticos, los derechos humanos, el desarrollo de las capacidades y la garantía de la legitimidad democrática de la toma de decisiones.

La gobernanza debe implicar más democracia y no menos, porque la democracia es la manifestación del gobierno del pueblo, y en la medida en que se definen reglas de juego no solo por los gobiernos (democracia representativa), sino, además, por los miembros de la sociedad civil, se

podrían desarrollar mecanismos que garanticen una mayor participación del conjunto de los ciudadanos en las decisiones que los afectan. Así, un ciudadano podrá comunicarse a través de las organizaciones cívicas a las que pertenece o de los gremios o asociaciones empresariales, y también directamente al aprovechar nuevos espacios de participación, y además, apoyarse en las alternativas que actualmente ofrecen las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Son varias las circunstancias que determinan la necesidad de definir nuevas formas de interacción entre gobierno y sociedad civil. Podríamos destacar el protagonismo que han alcanzado entidades no estatales en la provisión, gestión y conservación de bienes públicos globales, como también el hecho de que las relaciones económicas y comerciales, las comunicaciones, la protección del medio ambiente, entre otros asuntos, no tengan fronteras y, por tanto, los Estados sean incapaces de regular las conductas transnacionales. También se presenta la circunstancia de que los ciudadanos dispongan de nuevos instrumentos que les permiten participar activamente en las decisiones que los afectan (opinión y denuncia), aprovechando el desarrollo tecnológico.

Esto exige una gobernanza global en la que se integren esfuerzos de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones cívicas globales y las empresas transnacionales para definir nuevos mecanismos de regulación mundial y, así, producto de un esfuerzo de deliberación, se puedan definir principios, normas, reglas y procedimientos, integrando en ellos las expectativas de los diferentes actores sociales, económicos y públicos o políticos.

Es importante tener en cuenta que, en ese proceso de autorregulación, la prioridad debe ser la integración de las expectativas e intereses de todos los ciudadanos, pero como esos intereses y expectativas pueden ser ilimitados, es necesario lograr un acuerdo sobre mínimos de justicia que garanticen dignidad para todos los ciudadanos. Es aquí donde la propuesta de la profesora Adela Cortina cobra vigencia, al referirse a una ética mínima o ética cívica global, cuya prioridad es garantizar la justicia y no el bienestar.